

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia (Código: 46000125011982).

ANUNCIO

Resolución de fecha 16 de enero de 2015, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo sobre jornada y festivos para 2015 en el sector arriba citado, suscrito el 14 de enero de 2015 por la comisión paritaria, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.1 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; Decreto 9/2014, de 12 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 88/2014, de 13 de junio, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria y depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 16 de enero de 2015.—La Directora Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.

ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ASISTENTES	En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 13:30 horas del miércoles, 14 de enero de 2015, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:
PYMEV	
Francisco Teruel	
Antonio Morelló	
Germán Gálvez	En atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2015 (1739 horas), la Comisión Paritaria establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas:
CC.OO.	
José Oriola	17, 18 y 20 de marzo
Juan Vte. Escrihuela	1 y 2 de abril
Cristina Terol	2 de noviembre
Miguel Montalbán	23, 24 y 31 de diciembre
U.G.T.	
Miguel A. Calatayud	Hay un defecto en el cómputo anual de la jornada de tres horas, que tendrán que ser recuperadas por los trabajadores de mutuo acuerdo con la empresa, durante el año 2015.
Manuel Rueda	
Miguel Sebastián	

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. número 22.534.635V para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.

2015/2073